

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015- 01012-00 (*cuaderno principal*)

Vista la liquidación de costas que antecede por valor de \$ 1.000.000,00 (p. 114 pdf 01 Cp), apruébese la misma por ajustarse al artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte y atendiendo la solicitud de desglose de las facturas objeto de litigio por parte del apoderado de la parte demandante (p. 116 pdf 01 Cp.) y comoquiera que nada se dijo sobre ello en la sentencia anticipada, se encuentra procedente ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor a favor de la parte actora (num. 1° literal C. art. 116 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.02 del 27/01/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8cf52996fcdfbc43e690c62a2659e0b446663aa49a1ceae5fbd3a76fd0474fb**
Documento generado en 26/01/2023 01:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>